

**ARCOS DE JALÓN**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de aprobación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por limpieza de solares o terrenos en el casco urbano.
- Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de terrenos, parcelas o solares en suelo urbano.
- Ordenanza general reguladora de los precios públicos que carezcan de ordenanza específica del Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

Lo que se somete a información pública, a fin de que, en el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, los interesados puedan examinar los expedientes de referencia, que se encuentran de manifiesto en las dependencias de la Secretaría y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

<https://arcosdejalon.sedelectronica.es/transparency>

Apartado: Normativa Subapartado: Proyectos en tramitación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, los correspondientes acuerdos plenarios se considerarán definitivos.

Arcos de Jalón, 5 de marzo de 2026. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina

638

BOPSO-30-11032026